

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "GLOBAL  
TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC  
SOCIEDAD ANÓNIMA"**



000001

**CUANTÍA: USD. \$. 45.000.00**

**QUITO, 14 DE ENERO DEL AÑO 2010**

~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*~\*

**DI: 02 COPIAS 4**

**RQ**



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

ESTATUTOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR EDWIN DEIFILIO REINOSO LUZURIAGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

**A)** LA COMPAÑÍA GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE (11) DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998) ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DOS (2) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO [1.998]. **B)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE MIL NOVENIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999), LA COMPAÑÍA SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD ANONIMA, ADOPTO NUEVOS ESTATUTOS Y AUMENTO SU CAPITAL, LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL QUINCE (15) DE ABRIL DE MIL NOVENIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999). POSTERIORMENTE LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL. **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE [2009], RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 70.000.00) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SUMA DE DIEZ MIL SESENTA Y DOS DOLARES (US\$ 10.062.00) A CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA[US\$ 55.062.00], ES DECIR, UN INCREMENTO DE CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (US\$ 45.000.00). **D)** EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA LEY, ESTATUTOS SOCIALES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, SE PROCEDIÓ A PUBLICAR POR LA PRENSA EL CORRESPONDIENTE AVISO PARA EL EJERCICIO DE



SUSCRIPCION PREFERENTE EN EL AUMENTO. EN VISTA DE QUE NINGUNO DE LOS ACTUALES ACCIONISTAS SUSCRIBIO LA PARTE QUE LE CORRESPONDE EN EL AUMENTO EN EL PLAZO PREVISTO EN LA LEY, EN MI CALIDAD DE GERENTE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL, ACEPTO LA SUSCRIPCION TOTAL DEL AUMENTO DEL SEÑOR SANTIAGO FLORES SAA, QUIEN PAGÓ EN EFECTIVO LA TOTALIDAD DE LA SUSCRIPCION EN LOS TERMINOS RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EN MI CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA, EN ACATAMIENTO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECLARO QUE: **UNO.-** SE AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA A LA SUMA DE SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [US\$ 70,000.00], Y EN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SUMA DE DIEZ MIL SESENTA Y DOS DOLARES A LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [US\$ 55.062.00], ES DECIR, UN INCREMENTO DE CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [US\$ 45.000.00] **DOS.-** UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN LA JUNTA GENERAL ANTES MENCIONADA SE HA PAGADO EL AUMENTO INTEGRAMENTE EN EFECTIVO, EN LA PROPORCION CONSTANTE EN EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

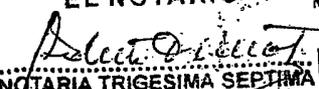
Nombre de los accionistas	Capital anterior en US\$	Capital suscrito en US\$	Capital pagado en numerario en US\$	Nuevo capital en US\$
Santiago Flores Saá	-0-	45.000.00	45.000.00	45.000.00
Wladimir Saá Mena	9.257.00	-0-	-0-	9.257.00
Sandra Hinojosa Terán	805.00	-0-	-0-	805.00
<b>TOTALES</b>	10.062.00	45.000.00	45.000.00	55.062.00

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

**TRES.-** SE HA RESPETADO EL DERECHO DE PREFERENCIA DE TODOS LOS ACCIONISTAS, QUIENES NO HAN SUSCRITO LA PARTE QUE LES CORRESPONDE. **CUATRO.-** SE PROCEDE A REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SOCIAL SUSCRITO:** LA COMPAÑÍA TIENE UN CAPITAL AUTORIZADO DE SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$70.000.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [US\$ 55.062.00], DIVIDIDO EN CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS (55.062) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA [US\$ 1.00] DE VALOR CADA UNA, NUMERADAS DEL 00001 AL 55.062 INCLUSIVE.". **CINCO.-** LA COMPAÑÍA ESTÁ SUJETA AL CONTROL TOTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. USTED, SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ ANTEPONER Y AGREGAR LO QUE FUERE DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR ERNESTO ANDRADE VELOZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



EDWIN DEIFILIO REINOSO LUZURIAGA  
C.C. 170562152-0

EL NOTARIO Notaria 37ma  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 17072252

REINOSO LUZURIAGA EDWIN DEIFILIO

FECHAS Y ASESORADO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL

*Edwin Reinoso*  
FIRMA DEL CEDULADO



LA MINISTRÍA DEL EMPLEO

REINOSO LUZURIAGA EDWIN DEIFILIO

IDENTIFICACION PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0824289  
Pcf

*Edwin Reinoso*  
FIRMA DEL CEDULADO

FULGAR DERECHO



000004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

030-0133 1706621520  
NUMERO CEDULA

REINOSO LUZURIAGA EDWIN DEIFILIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SANTA FERRAZ ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 19 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

Quito, 17 de Agosto de 2009.



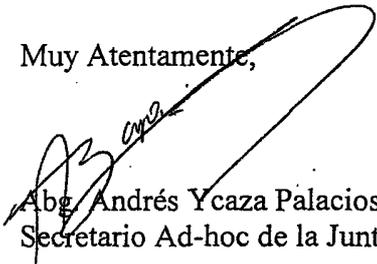
Señor  
**Edwin Deifilio Reinoso Luzuriaga**  
Presente.-

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC S.A.", reunida el día de hoy 17 de Agosto de 2009, resolvió **ELEGIRLE** a usted como **GERENTE** de dicha sociedad, por el período estatutario de **DOS AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí solo, la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

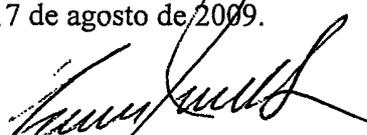
Las atribuciones vigentes de los administradores y del representante legal constan en la escritura pública de transformación y adopción de nuevos estatutos sociales otorgada el 25 de enero de 1.999 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de abril de 1.999.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado a favor del Ing. Wladimir Saá Mena.

Muy Atentamente,

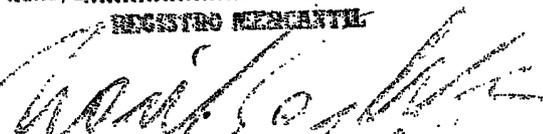
  
Abg. Andrés Ycaza Palacios  
Secretario Ad-hoc de la Junta

**RAZON:** Acepto la designación de Gerente recaída en mi persona.  
Quito, 17 de agosto de 2009.

  
Edwin Deifilio Reinoso Luzuriaga  
C.C. 170562152-0

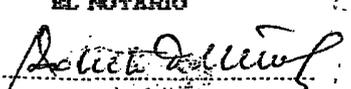
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9454** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**.  
Quito, a **17 AGO. 2009**.

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Caybar Secora  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RAZON CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES DEL PATRÓN DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
**UNA** FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A **14** DE **AGOSTO** DEL **2009**

EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GLOBAL TRADING  
ELECTRIC GLOBALELECTRIC S.A.**



En la ciudad de Quito, hoy lunes 16 de Noviembre de 2009, a las 10H05, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Isla Seymour N43-227 y Avenida Río Coca, se reúnen los accionistas de la compañía **GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC S.A.** cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes que se incorpora al expediente de la presente junta.

00005

Por ausencia del Presidente, se designa como Presidente Ad-hoc al señor Ing. Wladimir Saá Mena, y actúa como Secretario de la Junta el señor Edwin Reinoso Luzuriaga, Gerente de la compañía.

Previa consulta del Presidente, el Secretario informa que en la reunión se encuentra presente el 92 % del capital social pagado de la compañía. En vista de que existe suficiente quórum estatutario, el Presidente declara instalada la Junta General y dispone dar lectura a la convocatoria a Junta General Extraordinaria, publicada en el Diario Últimas Noticias, el 6 de noviembre de 2.009, cuyo ejemplar se incorporará en el expediente correspondiente.

El Presidente dispone se entre a considerar el siguiente Orden del Día:

**1. Aumento de Capital y reforma de estatutos.-**

El Ing. Wladimir Saá Mena, manifiesta que se requiere aumentar el capital social de la compañía, en vista de las necesidades de la empresa y además para brindar una mejor imagen patrimonial de la misma. Sugiere un incremento del capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de diez mil sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.062.00) a la suma de cincuenta y cinco mil sesenta y dos dólares (US\$ 55.062.00 ); es decir un incremento de cuarenta y cinco mil dólares.(US\$ 45.000.00). Prosigue y dice que también hay que elevar el capital autorizado a la suma de setenta mil dólares de los Estado Unidos de América (US \$ 70.000.00)

Dadas las necesidades de la compañía, propone además que la totalidad del incremento del capital se pague en efectivo dentro de los treinta días previstos por la ley para el ejercicio del derecho de preferencia y que si algún accionista no suscribiere la parte que le corresponde, el remanente no suscrito se ofrezca al otro accionista que hubiere ejercido el derecho de suscripción preferente y, si esto no fuere posible, que se ofrezca a terceros.

Analizado el tema y luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

**1.1.-** Que se aumenta el capital autorizado a la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 70.000.00).



1.1.- Que se aumenta el capital autorizado a la suma de setenta mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 70.000.00).

1.2.- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la suma de US\$ 10.062.00 a US\$ 55.062.00; es decir un incremento de US\$ 45.000.00.

1.3.- Que la totalidad del aumento se pague en efectivo dentro del plazo previsto por la ley para el ejercicio del derecho de preferencia.

1.4.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, el señor Gerente proceda a publicar por la prensa el Aviso para el ejercicio del derecho de preferencia.

1.5.- Que se autoriza al Gerente para que la parte no suscrita y no pagada por los accionistas dentro del plazo previsto para el ejercicio del derecho de preferencia, se ofrezca a los otros accionistas que hayan ejercido su derecho preferente para que suscriban y paguen el remanente en las proporciones que desearan, dentro del plazo de veinte días posteriores a la terminación del plazo previsto en el Aviso para el ejercicio del derecho de preferencia. Si luego de este ofrecimiento existiere algún remanente no suscrito, el Gerente General podrá ofrecer dicho remanente en forma privada a terceros, quienes pagarán lo que corresponda al momento de la suscripción.

1.6.- Autorizar al Gerente para que, una vez suscrito y pagado el aumento de capital por parte de los accionistas o terceros, realice la declaración que contenga la reforma del Artículo Quinto que se refiere al Capital Autorizado y Suscrito y para que fije la cuantía exacta del aumento y elabore el Cuadro de Integración correspondiente, declaraciones que constarán en la pertinente escritura pública, la que se otorgará de inmediato luego del vencimiento de los plazos previstos para las suscripciones.

En vista de que se ha tratado el único punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma reunión. El Presidente dispone que formen parte del Expediente de la Junta los siguientes documentos: ejemplar de la publicación de la convocatoria, Lista de Asistentes y copia certificada de la presente acta.-

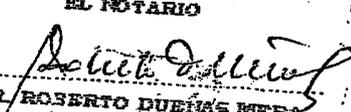
El Presidente clausura la sesión a las 10:25am.

  
Ing. Vladimir Saá Mena  
Presidente Ad-hoc

  
Edwin Reinoso Luzuriaga  
Gerente- Secretario de la Junta.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA COPIA QUE SE ENVIÓ AL REGISTRO DEL MINISTERIO QUE ANTECEDIÓ  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 14 DE ENERO DEL 2010  
EL NOTARIO

  
DR. ROBERTO DUEÑAS MEDA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

421



TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO E  
**TERCERA** CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA D  
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "GLOBAL TRADING  
ELECTRIC GLOBALELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA".-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE  
ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

000006

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
D/ Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



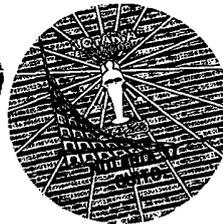


**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000485 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

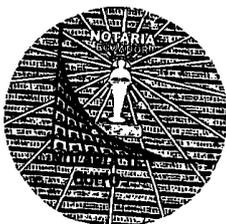
00007

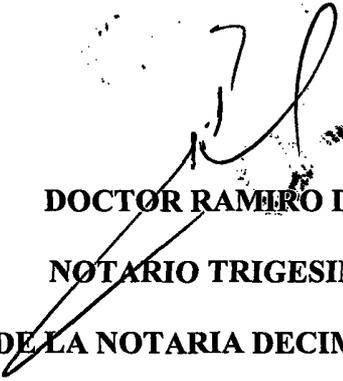
EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador



RAZON: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SC.II.DJCPT.E.Q.10.000485, DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL 2.010, OTORGADA POR EL DR. MARCELO ICAZA PONCE, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC S.A., OTORGADA ANTE EL DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON, EL 14 DE ENERO DEL 2.010, TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION OTORGADA EL 11 DE MARZO DE 1.998, EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP, DE 19 DE NOVIEMBRE DEL 2.009.- QUITO, DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.-

00006

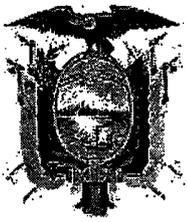


  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16  
Dr. Ramiro Dávila Silva  
NOTARIO ENCARGADO

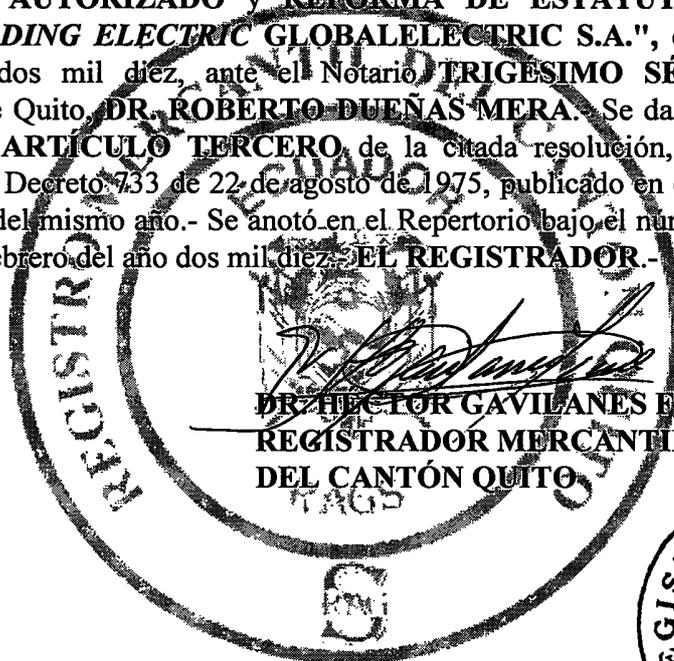


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 08 de febrero de 2010, bajo el número **0504** del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **754** del Registro Mercantil de dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1092 vta., Tomo 129 y **864** del Registro Mercantil de quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1396, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC S.A.**", otorgada el catorce de enero del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGESIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006678**.- Quito, a veinticuatro de febrero del año dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**



**DR. HECTOR GAVILANES EREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**

Hg/mn.-

